

## ENTREVISTA

### Miguel Ángel Quintanilla / Secretario de Estado de Universidades e Investigación

# “La reforma de la LOU deja más margen para la autonomía universitaria”

por Jaime Fernández

**Miguel Ángel Quintanilla** (Segovia, 1945) es catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia en la Universidad de Salamanca, y fue secretario general del Consejo de Universidades entre 1991 y 1995, así como senador por Salamanca en las Cortes Españolas de 1982 a 1989. Hasta su nombramiento como secretario de Estado de Universidades e Investigación ejercía como director del Instituto de Estudios en Ciencia y Tecnología en la Universidad de Salamanca. Quintanilla ha publicado varios libros y numerosos artículos sobre temas de lógica, filosofía de la ciencia, epistemología, historia de la filosofía, filosofía moral y política y filosofía de la tecnología, así como sobre política científica, tecnológica y universitaria.

Uno de los principales objetivos de la futura ley de universidades, que reforma la anterior LOU, será fomentar la autonomía del sistema universitario. Según afirma en esta entrevista el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla, la LOU, elaborada por el Gobierno del PP, era demasiado intervencionista

**¿Garantizará la nueva Ley de universidades la financiación suficiente del sistema universitario?**

Lo que establece la ley son criterios para evaluar el sistema universitario y para orientar la política universitaria. La financiación es competencia de las comunidades autónomas porque las universidades públicas dependen de ellas. La ley señala que el nuevo organismo de coordinación de las políticas públicas debe elaborar un informe sobre el estado de la financiación universitaria, que tenga en cuenta los criterios de suficiencia financiera, equidad, etc. Se trata de una novedad importante porque por primera vez se establece este organismo, que es de carácter estrictamente político. La ley está pensada desde el respeto a la autonomía de cada centro y de las comunidades autónomas, pero al mismo tiempo desde la necesidad de concertación de criterios políticos. Además, está punto de concluir el informe sobre la financiación universitaria, con lo cual en los tres próximos meses se abrirá un periodo de reflexión que nos permitirá presentar una propuesta a partir de las conclusiones de este informe.

## **¿Se amplía la autonomía universitaria con respecto a lo que establecía la LOU?**

La autonomía es un derecho constitucional de las universidades, aunque se preste a muchas interpretaciones. Al contrario que la LOU, que era una ley muy intervencionista y atentaba contra la autonomía universitaria, la reforma que hemos promovido nosotros reduce el nivel de intervencionismo y deja más margen para el ejercicio de la autonomía universitaria. Pensamos que ésta no es sólo un valor constitucional sino también un valor práctico. Las reformas permiten que las universidades que lo deseen, continúen como están, y que aquellas que quieran cambiar, puedan hacerlo al ritmo que quieran. Hemos intentado desregularizar para que las universidades adopten iniciativas libremente. A cambio, la sociedad dispondrá de medios para evaluar el rendimiento de las universidades, pudiendo conocer la calidad de los niveles de estudios, de investigación y del profesorado reclutado.

## **El objetivo de la acreditación no es que los candidatos se aprendan un temario, sino incentivar la curiosidad científica imprescindible para innovar**

## **¿En qué se ha cambiado el sistema de evaluación del profesorado? ¿Se ha reformado la ANECA?**

La ANECA [Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación] se había configurado como una fundación, con lo cual sus actuaciones en evaluación carecían de efectos jurídicos. Ahora la hemos integrado como parte de la Administración, a través de una agencia estatal, sin que por ello pierda su autonomía y capacidad de independencia científica. Sus actuaciones tendrán efectos administrativos. También hemos introducido un sistema para que la ANECA y otras agencias autonómicas se coordinen y actúen con criterios de calidad homogéneos no sólo entre ellas y homologables con las agencias europeas. Se trata de garantizar que si las cosas no van bien se puedan corregir.

Queremos que el Consejo de Coordinación de Universidades sea el responsable de los sistemas de acreditación del profesorado, para lo cual tendrá que utilizar recursos externos, como comités de expertos. Una de las candidatas para configurar estos comités será la ANECA.

## **¿Cuáles son los criterios del nuevo sistema de acreditación del profesorado?**

El sistema de habilitación previsto en la LOU no ha funcionado, es poco efectivo y pesado. En todo el mundo los sistemas de selección del personal investigador y académico se basan en la evaluación por los pares. Queremos que el sistema español se homologue con este sistema universal. Este modelo no es presencial, con lo cual se simplifica el procedimiento, y la acreditación es para un número determinado de plazas sino que se hace en función de las condiciones del candidato. Se trata de un proceso abierto y continuo. Creo que esto va a permitir que los candidatos trabajen en sus departamentos y que cuando les interese, envíen un currículum para que sea evaluado pero no que dediquen la mitad de su tiempo a preparar unas

oposiciones. El objetivo de la acreditación no es que los candidatos se aprendan un temario, sino incentivar la curiosidad científica, imprescindible para innovar. No podemos tener en la universidad buenos funcionarios si al mismo tiempo no son buenos investigadores y profesionales. Ser competente en el campo de la investigación consiste en hacer cosas nuevas y eso no se puede controlar mediante unas oposiciones.

### **¿Y cuál es el paso siguiente a éste?**

Una vez acreditado el candidato y que se haya comprobado que tiene un nivel de calidad óptimo, las universidades podrán actuar como cualquier departamento de la Administración, mediante pruebas objetivas, abiertas, públicas. A partir de ahí, las universidades podrán buscar a sus mejores candidatos. Va a ser un procedimiento más ágil y adaptado a los objetivos finales, que son reclutar a los mejores en cada campo científico. Pienso que la acreditación garantizará que los aspirantes que se presentan son los mejores.

### **¿Se neutraliza el riesgo de la endogamia?**

Lo que se va a neutralizar con la reforma de la LOU son los efectos perversos de la posibilidad de la endogamia. De los datos de que disponemos sobre los resultados de la habilitación sólo sabemos que ésta ha influido muy poco para reducir la endogamia. Más aún, mediante la habilitación se ha reproducido lo que ya había. La llamada endogamia es un fenómeno que se produce porque en nuestro sistema universitario confluyen muchos factores objetivos, ajenos al modelo de selección, que no existen en los sistemas de otros países. Por ejemplo, la movilidad del profesorado español es mucho menor que en la mayoría de los países europeos. Nuestra universidad ha crecido tanto en los últimos años que la gente no necesitaba salir de su centro para encontrar un puesto de trabajo porque había muchas oportunidades. En estos momentos esa fase se ha terminado. Ahora vamos a tener un sistema más competitivo y con una presión mayor para la movilidad. En el peor de los casos, lo que queremos es que el sistema esté abierto a todo el mundo, que podamos atraer candidatos óptimos no sólo de nuestro entorno inmediato sino de todo el mundo y que se garantice la calidad de los candidatos seleccionados. Por tanto, el sistema de acreditación permite que cualquier persona que esté en cualquier parte del mundo y que tenga interés en acceder a una plaza en el sistema universitario español, pueda hacerlo sin necesidad de dedicarse un año entero a ello. Esto nos permitirá aumentar la bolsa de potenciales aspirantes y con ello la probabilidad de que aumente la movilidad.

## **“La universidad tiene que centrarse en el estudiante”**

**¿Qué aspectos más importantes recogerá el Estatuto del estudiante universitario?**

Con carácter general, el Estatuto del Estudiante establecerá claramente sus deberes y derechos y sus posibilidades de participación. Habrá estatutos diferentes en las universidades, pero nosotros vamos más lejos. El estudiante no es sólo un elemento que tiene que estar presente en los órganos de gobierno y con el que hay que negociar, sino un elemento activo, por lo que la universidad tiene que centrarse en él y en sus derechos.

Entre éstos destaca el de participar activamente y a que se le reconozca su participación. Me parece funesta la visión del representante de los estudiantes como una persona marginada. También se concretará la participación estudiantil a nivel nacional, en la constitución del Consejo de Estudiantes. Se trata de una institución nueva, de carácter consultivo y de alto nivel, que hasta ahora nadie se había atrevido a poner en marcha.

### **¿Cuál es la ventaja más importante de la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior?**

La convergencia de la universidad española con el Espacio Europeo de Educación Superior trata de crear las condiciones idóneas de nuestro sistema para que pueda integrarse en el sistema internacional a través de Europa. Esto significa ser competitivos y homologables a nivel internacional. La novedad más importante que deriva de nuestra integración en el Espacio Europeo no es tanto la reestructuración de los títulos cuanto la creación de un nivel de máster, que antes no existía.

### **¿La nueva normativa aborda la renovación de los métodos de enseñanza en las universidades?**

Ya hay mucha experiencia acumulada en este campo. En la reforma de las titulaciones estamos centrándonos en el proceso de aprendizaje, no en el de enseñanza. No se trata tanto de qué debe enseñarse sino de qué debe aprender y cómo deben aprender los alumnos. Queremos que éstos utilicen todas las potencialidades que tiene el crédito europeo, en el que cuenta el trabajo de los estudiantes, no las horas de clase que imparte el profesor, y que se reorganice la enseñanza desde este punto de vista metodológico.

## **“A partir de octubre empezará a funcionar la nueva ordenación legal”**

### **¿Cuándo entrará en vigor la nueva ley de universidades?**

Hasta ahora todo va saliendo tal como lo habíamos previsto. La nueva ley se ha aprobado en el Congreso a finales de 2006, con lo cual ahora entra en el Senado, donde esperamos que a finales de febrero o de marzo esté dictaminada, de modo que, si no hay ninguna demora,

en abril volvería al Congreso para su aprobación. Entre abril y junio presentaremos los decretos de desarrollo de la ley. Esperamos que a partir de octubre empiece a funcionar la nueva ordenación legal en casi todo el sistema. No hace falta esperar a que las comunidades desarrollen sus respectivas leyes universitarias.

### **¿Está prevista la elaboración de un Estatuto del Profesorado universitario?**

Sí. El Estatuto regulará los derechos y deberes y el desarrollo profesional. Tenemos previsto preparar un texto que sirva de base para la discusión en el segundo semestre de este año con los agentes sociales y representantes de las administraciones. Una de las ideas que estamos barajando es que el Estatuto contemple la carrera profesional no sólo desde el punto de vista docente e investigador sino también docente o investigador, de modo que la carrera profesional dependa de méritos más docentes que investigadores o más investigadores que docentes. Esto deberá hacerse compatible con el nuevo Estatuto del Personal Investigador. Queremos que ambos estatutos sean coherentes.